



ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo estudio del sector para efectos de satisfacer las necesidades de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES."**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

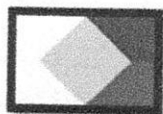
El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

Los bienes objeto del presente proceso contractual hacen parte del sector terciario de la economía, específicamente de las actividades relacionadas con el suministro y comercialización de bienes requeridos para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones del Municipio.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el objeto contractual se encuentra clasificado en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
11162111	Malla
30151514	Tejas metálicas



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Celi: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El mercado de suministro de bienes en Colombia está integrado por fabricantes, productores, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores que participan en la producción, distribución y venta de bienes destinados a satisfacer las necesidades de entidades públicas, instituciones privadas y demás organizaciones. Este mercado comprende una amplia variedad de proveedores que ofrecen productos de diferentes características, calidades y especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos de los compradores y las condiciones particulares de cada adquisición.

De acuerdo con la naturaleza del presente proceso contractual, el mercado cuenta con diferentes agentes económicos que participan en la fabricación, distribución y comercialización de insumos, materiales, herramientas y demás elementos destinados al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas. Estos proveedores atienden los requerimientos de los compradores mediante el suministro de bienes que cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de entrega requeridas, lo cual permite atender las necesidades identificadas por las entidades públicas en el marco de sus competencias y responsabilidades.

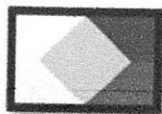
SECTOR PRIMARIO – SECTOR AGRÍCOLA

El sector primario comprende las actividades económicas relacionadas con la obtención directa de recursos y productos provenientes de la naturaleza, entre las cuales se encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y otras actividades de aprovechamiento de los recursos naturales. Este sector constituye una base fundamental para el desarrollo económico y productivo, en la medida en que proporciona materias primas y productos que sirven de insumo para diferentes actividades comerciales e industriales.

En Colombia, el sector agrícola tiene especial importancia debido a la diversidad de condiciones geográficas, climáticas y ambientales que favorecen el desarrollo de diferentes actividades agropecuarias. Su dinámica productiva genera necesidades permanentes de herramientas, materiales, insumos y elementos que permitan mejorar las condiciones de producción, fortalecer las unidades productivas y contribuir al sostenimiento económico de las personas y familias vinculadas a estas actividades.

SECTOR SECUNDARIO – INDUSTRIA Y TRANSFORMACIÓN

El sector secundario comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados, así como los procesos industriales y manufactureros que permiten producir bienes destinados al consumo, la comercialización o el desarrollo de otras actividades económicas. Dentro de este sector se encuentran la fabricación de herramientas, materiales, equipos, insumos y demás productos que pueden ser utilizados en diferentes procesos productivos.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



La industria manufacturera y las actividades de transformación participan de manera directa en la cadena de abastecimiento de bienes requeridos para el desarrollo de proyectos productivos, mediante la elaboración de productos que posteriormente son comercializados por distribuidores y establecimientos especializados. En consecuencia, este sector constituye una fuente de abastecimiento para el mercado de suministro, al ofrecer bienes con características técnicas determinadas y adecuados para atender las necesidades de los usuarios finales.

SECTOR TERCIARIO – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES

El sector terciario comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización de bienes, incluyendo el comercio al por mayor y al por menor, la distribución, el transporte y las demás actividades que facilitan el acceso de los compradores a los productos disponibles en el mercado.

En el ámbito del suministro de bienes, este sector desempeña un papel fundamental, toda vez que permite la conexión entre fabricantes, productores e importadores y los compradores finales, incluidas las entidades públicas. A través de distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados, se facilita la disponibilidad de productos, el abastecimiento oportuno y la entrega de los elementos requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas, cantidades y plazos establecidos para cada adquisición.

Por lo anterior, el mercado de suministro de bienes presenta una articulación entre los sectores primario, secundario y terciario, en la medida en que los productos pueden provenir de actividades agropecuarias, ser objeto de procesos de transformación industrial y, posteriormente, llegar a los compradores mediante canales de comercialización y distribución. Esta dinámica permite disponer de una oferta variada de bienes para atender las necesidades de las unidades productivas y de los beneficiarios de programas institucionales orientados al desarrollo económico y social.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES"**, se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercio, distribución y suministro de bienes, sin perjuicio de su relación con los sectores primario y secundario, según la naturaleza y procedencia de los elementos requeridos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el propósito contractual consiste en adquirir y entregar los bienes necesarios para apoyar el fortalecimiento de proyectos productivos dirigidos a personas víctimas del conflicto armado en el Municipio de Villagómez, Cundinamarca, contribuyendo al desarrollo de sus iniciativas productivas y al mejoramiento de sus condiciones económicas, en concordancia con las acciones institucionales orientadas a la atención y reparación integral de esta población.

POTENCIALES PROVEEDORES DEL SECTOR



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



Como posibles proveedores del mercado nacional para el suministro de mallas y tejas metálicas se identifican empresas dedicadas específicamente a la comercialización y distribución de estos bienes, entre las cuales se encuentran CONSTRUCENTER SOLO TEJAS S.A.S., identificada con NIT 900.054.587-8; COLMALLAS S.A., identificada con NIT 860.066.875; LA CASA DE LAS TEJAS S.A.S., identificada con NIT 901.906.398-3; FAGATEJ EMPRESA UNIPERSONAL, identificada con NIT 830.108.344-5; e INDUSTRIAS METÁLICAS DE MALLAS Y PISOS S.A.S., identificada con NIT 900.581.070-2. Estas empresas constituyen posibles referentes comerciales para el abastecimiento de tejas y mallas, de acuerdo con las líneas de productos que comercializan.

La identificación de estos proveedores permite reconocer alternativas de abastecimiento dentro del mercado nacional para los bienes requeridos por el Municipio de Villagómez. Para efectos del análisis de la oferta, se tendrá en cuenta la disponibilidad de tejas metálicas y mallas, sus características técnicas, dimensiones, calibres, materiales de fabricación, precios y condiciones de entrega, con el propósito de establecer referentes comerciales acordes con las necesidades del proceso contractual.

ANALISIS ECONOMICO

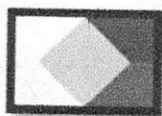
El presente proceso contractual se relaciona con actividades económicas de comercialización y suministro de bienes, de atención a la población vulnerable. Para la determinación de las condiciones económicas del proceso, el Municipio tuvo en cuenta las necesidades identificadas, las características de los bienes requeridos y los precios de referencia obtenidos mediante las cotizaciones solicitadas, con el fin de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones del mercado y los recursos requeridos para la ejecución del contrato.

Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, entre otros y según sea el enfoque del estudio, los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

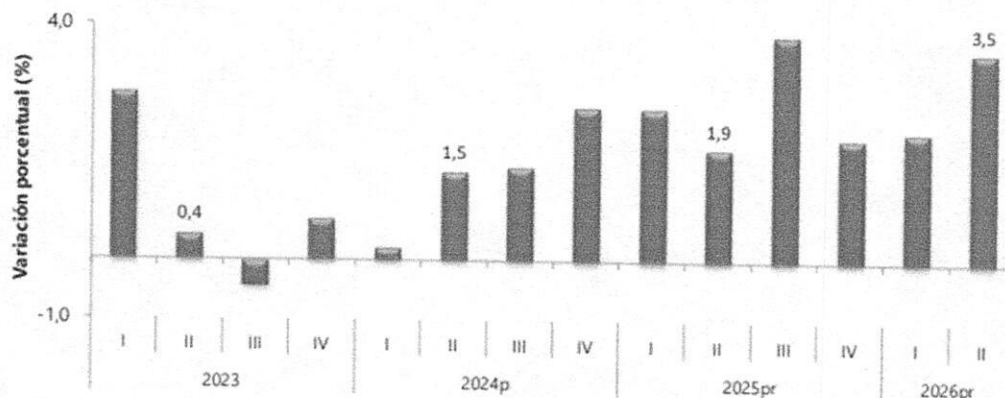
Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base en las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Crecimiento del PIB

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Ppreliminar

Pprovisional

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado



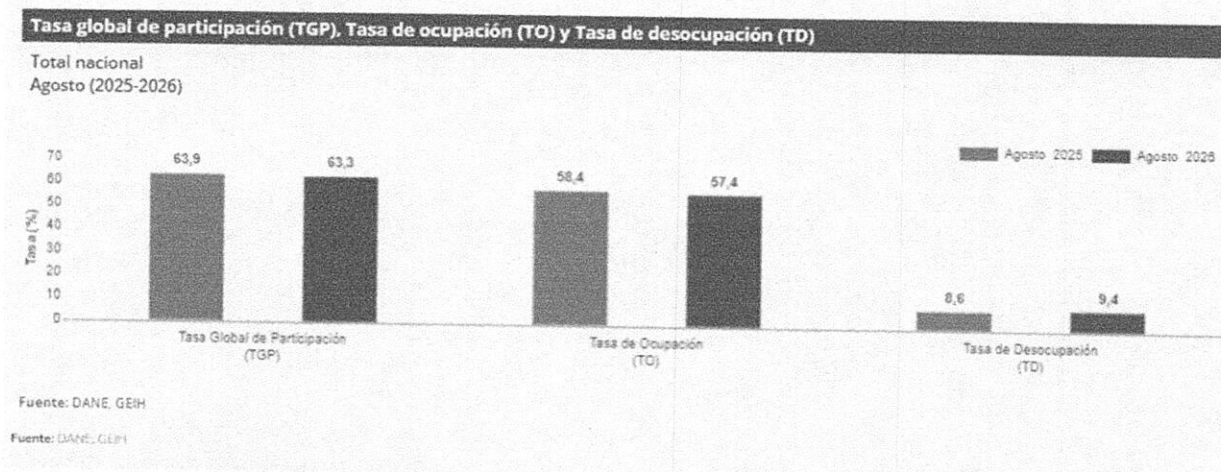
Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

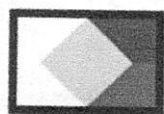
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) / Información junio 2026.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	53,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,25	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

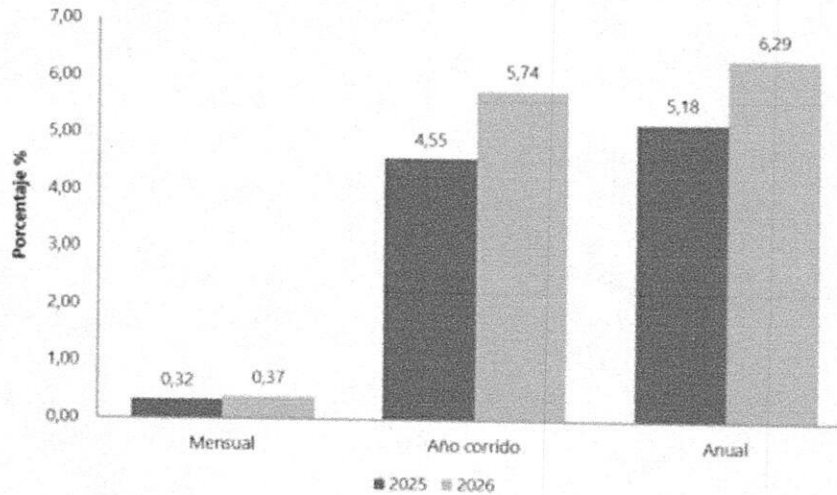


Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



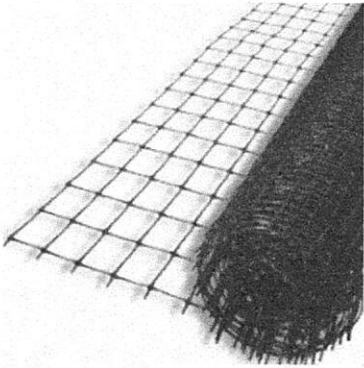
FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá cumplir con el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.” y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

ITEMS	IMAGEN DE REFERENCIA	DETALLE	CANT
1		Suministro de malla gallinero plástica de cerramiento para aves de corral, elaborada en polipropileno 100% virgen de color negro, de tipo red cuadrada sin nudos, con un espesor de 2 mm, resistencia/propiedad a prueba de agua y dimensiones de 1.80 metros de alto (180 cm) por 50 metros de largo por rollo, con apertura de orificio/hueco de 25 mm x 30 mm, apta para delimitación y protección en actividades agropecuarias.	1
2		Suministro de teja ondulada de zinc para cubierta, fabricada en acero con recubrimiento metálico de protección contra la corrosión, calibre 30 (0,30 mm), con longitud de 3,05 metros y ancho total aproximado de 815 mm. Elemento destinado a la conformación y protección de cubiertas, con perfil ondulado que permite su instalación mediante sistemas convencionales de fijación sobre estructuras de soporte. La teja deberá presentar acabado uniforme, sin deformaciones, perforaciones, fisuras, corrosión, golpes o deterioros que afecten su resistencia, funcionalidad o instalación, y deberá ser suministrada en condiciones adecuadas para su manipulación, transporte e instalación.	7

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
KIT DE BENEFICIARIOS	126





Nota 1. Los elementos descritos en el cuadro anterior corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Nota 2. La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems y las cantidades requeridas, indicando sus respectivos valores unitarios y totales. Los precios ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluidos el transporte, cargue y descargue hasta los lugares de entrega indicados por el Municipio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos aplicables. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por estos conceptos y la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el proceso.

Nota 3. El contratista deberá entregar la totalidad de los elementos dentro de la jurisdicción del Municipio de Villagómez, Cundinamarca, en los lugares que determine la supervisión del contrato, atendiendo las instrucciones impartidas por esta mediante comunicación escrita, oficio o correo electrónico. La entrega deberá efectuarse conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Nota 4. El pago se realizará previa verificación de la entrega efectiva de los elementos y su recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales y previa presentación de los documentos requeridos para el trámite correspondiente.

Nota 5. Los elementos suministrados deberán ser nuevos y encontrarse en óptimas condiciones de calidad y uso. No se aceptarán bienes usados, remanufacturados, deteriorados o de segunda mano. Cuando los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, la supervisión informará por escrito al contratista, mediante oficio o correo electrónico, para que este realice su reemplazo por elementos que cumplan con las condiciones exigidas, sin costo adicional para el Municipio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
-----	---------	--------	---------------	-------



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SGGM - 273 - 2026	69.984.700 COP
2025	MUNICIPIO DE PACHO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.	SASI-007-2025	70.000.000 COP
2024	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE PROMUEVAN CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DIRIGIDOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	SASI-011-2024	256.000.000 COP

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATO Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR.

Según la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se señala que el proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el título 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la alcaldía Municipal de Villagómez, adelantará un proceso de contratación de Subasta Inversa Presencial.



En consecuencia, al proceso de contratación establecido por la aplicación jurídica del mecanismo de contratación, se verificarán los siguientes requisitos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia según la matriz de riesgo que se genere en el presente estudio. Para lo anterior se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañada de las certificaciones de experiencia.

La anterior conclusión se adopta en la medida que las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta -30- días anteriores a la fecha de su presentación o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado.

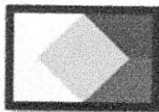
La entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obliga a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

5. La entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

6. La persona natural para presentarse en el presente proceso contractual deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público especializado en contratos similares al objeto de la convocatoria, para lo cual la entidad procederá a verificar la presente situación con la exigencia de certificado de inscripción de la cámara de comercio, como persona natural.
7. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
8. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual está certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Comercial.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía – entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercio, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo – es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

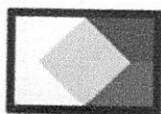
Su disponibilidad se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Económico.

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Villagómez, Cundinamarca, realizó el correspondiente análisis de mercado respecto de los dos (2) ítems requeridos para el desarrollo del proyecto productivo dirigido a la población víctima del conflicto armado. Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a la Fundación de Proyectos para el Ser Humano – FUNDAPROY, identificada con NIT 900.769.182-8, y a Grupo Empresarial JB S.A.S., identificada con NIT 901.744.937-7, con el propósito de conocer los precios unitarios de los elementos objeto de adquisición y establecer, a partir de los valores obtenidos, un referente económico para el proceso contractual.

Para establecer el valor unitario de referencia de los dos (2) ítems objeto del presente proceso de contratación, el Municipio realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas directamente en el mercado y consultó, de manera complementaria, los precios de referencia de los bienes en el Acuerdo Marco de Precios, evidenciándose que el precio de la teja allí consultado resulta superior al identificado en las cotizaciones recibidas. En consecuencia, para determinar el valor unitario de referencia de cada uno de los elementos requeridos, se calculó el promedio de los precios unitarios registrados en las cotizaciones obtenidas directamente en el mercado, cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro y sirven como referente económico para la estructuración del presupuesto oficial del proceso de selección.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL KIT DE BENEFICIARIO	COTIZACIÓN No 01 FUNDAPROY	COTIZACIÓN No 02 Grupo Empresarial JB S.A.S	PROMEDIO/ VALOR POR UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
-------	-------------------------------------	----------------------------	---	----------------------------	----------	----------



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

1	Suministro de malla gallinero plástica de cerramiento para aves de corral, elaborada en polipropileno 100% virgen de color negro, de tipo red cuadrada sin nudos, con un espesor de 2 mm, resistencia/propiedad a prueba de agua y dimensiones de 1.80 metros de alto (180 cm) por 50 metros de largo por rollo, con apertura de orificio/hueco de 25 mm x 30 mm, apta para delimitación y protección en actividades agropecuarias.	\$108.500	\$108.000	\$108.250	1	\$108.250
2	Suministro de teja ondulada de zinc para cubierta, fabricada en acero con recubrimiento metálico de protección contra la corrosión, calibre 30 (0,30 mm), con longitud de 3,05 metros y ancho total aproximado de 815 mm. Elemento destinado a la conformación y protección de cubiertas, con perfil ondulado que permite su instalación mediante sistemas convencionales de fijación sobre estructuras de soporte. La teja deberá presentar acabado uniforme, sin deformaciones, perforaciones, fisuras, corrosión, golpes o deterioros que afecten su resistencia, funcionalidad o instalación, y deberá ser suministrada en condiciones adecuadas para su manipulación, transporte e instalación.	\$61.500	\$63.200	\$62.350	7	\$ 436.450
TOTAL, KIT POR BENEFICIARIO						\$544.700

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR KIT	VALOR TOTAL
KIT POR BENEFICIARIO	126	\$544.700	\$ 68.632.200





--	--	--	--

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, el cual se ejecutará conforme a los precios unitarios de la oferta seleccionada.

Los valores pactados para la ejecución del contrato incluyen Retenciones, IVA, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Al momento de la suscripción del contrato, el oferente debe tener en cuenta los impuestos que corresponden a:

Tipo de Impuesto	Porcentaje
Rete IVA sobre la utilidad	19%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla de Cultura	1%
Rete ICA	1%
Tasa Pro Deporte	2,5%
Estampilla Justicia Familiar	2%
FONSET	5%

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CDP 202609030001 de fecha 3 de septiembre de 2026.			
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.41.4101.2.02.02.00.9.01	Apoyo a las acciones de prevención y atención de desplazamiento forzado	1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$33.501.496,49
2.3.41.4101.2.02.00.9,01	Apoyo a las acciones de prevención y atención de desplazamiento forzado	1.3.3.1.00 R. B RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACIÓN	\$35.184.721,51
TOTAL			\$68.686.218

FINANCIERO.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestran la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanente y sostenibilidad económica y financiera,



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar el régimen tributario del contratista para estudiar sus obligaciones tributarias.

ORGANIZACIONAL.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse no deberán evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa en el mercado en atención a la modalidad de selección que se está adoptando en el presente proceso.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar la prestación económica del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsible aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsible, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsible que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y finalidad de las partes en la contratación.

Clasificación de los Riesgos.

Como factures precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos.

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se han definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



Riesgos Financieros.

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Operacionales.

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: La posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

Riesgos Tecnológicos.

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del, así como la obsolescencia tecnológica.

Riesgos Ambientales.

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Regulatorios.

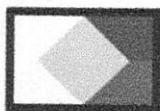
Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales – regalías, pensional, designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos.

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos de la Naturaleza.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



Son eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

Evaluación y clasificación de los riesgos.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Categoría del Riesgo.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del Riesgo.

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

Valoración del Riesgo

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	PROBABILIDAD						
	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia

	Casi cierto	5	6	7	8	9	10
--	-------------	---	---	---	---	---	----

Categoría del Riesgo

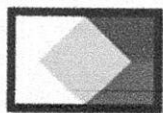
Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

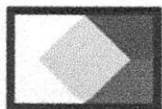
Matriz de riesgos

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección surjan elementos de orden legal que impiden la adjudicación del contrato.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO



3	GENERAL	EXTERNA	OPERACIONAL	CONTRATACION	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista, o habiéndose suscrito, las mismas igualmente acaecen.	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	OPERACIONAL	CONTRATACION	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Declarar el incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNA	ECONÓMICO	EJECUCIÓN	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	INTERNA	OPERACIONAL	EJECUCIÓN	La ocurrencia de situaciones no previstas durante el proceso de selección sin que medie la voluntad del Contratista, que afecten la ejecución del contrato.	Suspensiones, prorrogas, terminaciones bilaterales, Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	OPERACIONAL	EJECUCIÓN	Demoras en la entrega de información por parte de la entidad contratante o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA



8	GENERAL	EJECUTIVA	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EJECUTIVA	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA MUNICIPIO E
10	GENERAL	EJECUTIVA	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
11	GENERAL	EJECUTIVA	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Salvo que se pacte el sistema de pago de Precio fijo sin formula de reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Terminación bilateral del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO

Dado en el Municipio de Villagómez, Cundinamarca a los QUINCE (15) días del mes de octubre de 2026.


JULIETTE ALEJANDRA ROMERO NIETO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboró: Javier Vicente Alarcón Duarte – Abogado Contratista




 Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
 NIT: 899 999 447-8
 Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
 Villagómez Cundinamarca Colombia